



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MALLORCA RURAL. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL

4087

Incremento del crédito de la convocatoria, para el año 2024, de ayudas al desarrollo rural de la isla de Mallorca, vinculadas a proyectos relacionados con los ámbitos agrario y/o ambiental y enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de Mallorca

En fecha de 18 de mayo de 2024 se publicó, en el BOIB nº 66, el anuncio de la publicación del Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Mallorca Rural Grupo de Acción Local de Mallorca aprobando la Convocatoria, para el año 2024, de ayudas al desarrollo rural de la isla de Mallorca, vinculadas a proyectos relacionados con los ámbitos agrario y/o ambiental y enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de Mallorca.

El apartado segundo del acuerdo mencionado dispone de una dotación presupuestaria de 350.000,00 € para esta línea de subvenciones y prevé que se podrá incrementar con los créditos que se destinen a esta finalidad todo a cargo del presupuesto del FOGAIBA correspondiente al año 2024.

Visto el elevado número de solicitudes que ha tenido esta convocatoria, dada la importancia que tiene la dinamización económica de las zonas rurales y visto que para el año 2025 se dispone de crédito suficiente, la Junta Directiva de la Asociación en su reunión del día 31 de marzo de 2025 aprobó ampliar el presupuesto por un importe de 105.000,00 €.

Esto supone una modificación de las bases publicadas al BOIB por el que se necesita la previa autorización de la Autoridad de Gestión. La Autoridad de Gestión resolvió en fecha 14 de abril de 2025 autorizar la modificación de las mencionadas bases.

ACUERDO

Primero

Incrementar en ciento cinco mil euros (105.000,00 €) el crédito que prevé el Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Mallorca Rural Grupo de Acción Local de Mallorca aprobando la Convocatoria, para el año 2024, de ayudas al desarrollo rural de la isla de Mallorca, vinculadas a proyectos relacionados con los ámbitos agrario y/o ambiental y enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de Mallorca, por lo cual queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de cuatrocientos cincuenta y cinco mil euros (455.000,00 €).

Segundo

Modificar el apartado segundo del Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Mallorca Rural Grupo de Acción Local de Mallorca aprobando la Convocatoria, para el año 2024, de ayudas al desarrollo rural de la isla de Mallorca, vinculadas a proyectos relacionados con los ámbitos agrario y/o ambiental y enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de Mallorca, que queda redactado de la siguiente manera:

Importe máximo de la convocatoria y financiación

Para la presente convocatoria se destina un importe máximo de 455.000,00 euros con cargo al presupuesto del FOGAIBA del año 2025, cantidad que se podrá incrementar con créditos que se dediquen a esta finalidad.

Las ayudas serán cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en las proporciones siguientes:

FEADER (UE)	AGE	CAIB	TOTAL
80,00 %	6,00 %	14,00 %	100 %
364.000,00 €	27.300,00 €	63.700,00 €	455.000,00 €

Tercero

Este acuerdo se tiene que notificar a la Base de datos Nacional de Subvenciones y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 14 de abril de 2025

El presidente de la Asociación Mallorca Rural

(Pedro Bestard)